



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00920075- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARIA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ab. Valeria Agustina PEREYRA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Ab. Valeria Agustina PEREYRA, desarrollare tareas de asesoramiento relacionado a su campo de especialidad, vinculado con atención a alumnos de esta Facultad;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación será solventada con recursos propios de esta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ab. Valeria Agustina PEREYRA (D.N.I: 38.746.085), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre del 2024 y hasta el 31 de Mayo del 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/AB/Mbl